

NOTICIAS BÍO-BIBLIOGRÁFICAS ACERCA DEL P. DOMINGO MURIEL

Bajo el rubro de "Datos sobre Ciriaco Morelli, autor de un Derecho Natural y de Gentes", ha publicado recientemente el señor Diego Luis Molinari, en *Nosotros* unas rectificaciones a los asertos equivocados, vertidos por el señor José Ingenieros al ocuparse del célebre Jesuita en su trabajo sobre "el contenido filosófico de la cultura argentina". La elucubración de Molinari es tanto más preciosa cuanto la abonan testimonios irrecusables. El propio Ingenieros lo reconoce paladina y caballerosamente desde la *Revista de Filosofía*, (1) de que es uno de los redactores y fundadores, agradece la *enmienda* y acaba por aconsejar a la Universidad de la Plata que cuando reedite la obra de Muriel, "tenga bien en cuenta esos datos."

Estimulado por las doctas páginas que motivan estas líneas, quiero aportar a mi vez, para este fin tan noble y levantado, mi contribución cronológico-biográfica, modesta únicamente por la pluma que le sirve de hilo conductor, pero valiosa, interesantísima, por la respetabilidad de su origen.

El autor de los "Datos", luego de trasuntar las palabras de Nouix, referentes "a uno de sus guías más iluminados" (el padre Morelli), añade: "Sobre don Domingo Muriel, por otra parte,

(1) Tercer fascículo bimestral, mayo de 1915.

abundan noticias. Obras tan conocidas y a la mano como la del P. Hernández, *El Extrañamiento de los Jesuitas del Río de la Plata*, etc., traen una sucinta biografía o anuncian que existe *una vida* escrita con gran copia de datos por el padre Francisco Javier Miranda, discípulo suyo y profesor que fué de Derecho Canónico en la Universidad de Córdoba.”

Pues bien, la *anunciada* Vida hállase abierta ante mis ojos en este instante, sobre una de las mesas-escritorio de la Universidad Mayor de San Carlos, dueña del tesoro, merced al obsequio que le hiciera de un traslado m.s. de aquella, la amabilidad esquisita del muy erudito P. Pablo Hernández, actual cronista de la Compañía de Jesús en la Argentina: precioso códice, que, de conformidad a los deseos del obsequiante, expresados en su dedicatoria, será incorporado por disposición superior a la *Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad de Córdoba*, de la que constituirá unos de los magníficos eslabones. De esas páginas extracto las informaciones bio-bibliográficas referentes al autor de *Rudimenta* y *Fasti Novi Orbis*, estampadas en seguida, y que, según verá el lector, robustecen y amplían ventajosamente las publicadas por Molinari.

El P. Domingo Muriel vino a Córdoba a principios de 1749, y apenas llegado, “comenzó a dictarnos la Lógica, y sucesivamente todas las partes del Curso Filosófico, con claridad, solidez y delicadeza de ingenio: calidades que rara vez se hermanan; y en esta facultad se hizo eminente, añadiendo a la comprensión de la antigua Filosofía Aristotélica, el conocimiento puntual de la *Moderna*.....No perdonaba trabajo, diligencia o industrias, por hacernos consumados filósofos.....”

“El tercer año del curso filosófico, después de habernos dictado la Metafísica y la Animástica (en cuyos tratados procuró ceñirse quanto pudo, cercenando varias cuestiones inútiles, que no sirven sino para perder el tiempo y para romper la cabeza, aunque nuestros mayores las creyeron y llamaron útiles para aguzar el ingenio); sin embargo, de que en aquella Universidad

no se acostumbraba, nos dió la *Ethica* o Filosofía Moral en un bellissimo compendio, que hizo del tomo en folio, que sobre este argumento estampó el célebre P. Theofilo Raynaudo con el título de *Virtutibus et Vitiis*. . . . Nos dictó también un excelente Epítome de Matemáticas, que sacó de las obras del P. Dec-hales. Tanto era su deseo y tanto su trabajo para aprovechar a sus discípulos! En lo qual hizo un no pequeño beneficio a aquella Universidad; porque rompió y abrió el camino para que en ella, cortando (cercenando) los Maestros de la Filosofía Aristotélica muchas superfluidades inútiles, áridas e insípidas, que allí se trataban, introdujesen muchas materias útiles, amenas y sabrosas de la *Filosofía Moderna*, que antes se miraban allí como géneros de contrabando.”

Salta a los ojos la capital importancia de estos datos y de las juiciosas observaciones con que los ilustra el biógrafo de Muriel, tanto más concluyentes, unos y otras, cuanto que proceden de un discípulo del sabio profesor y ex-alumno a la vez, del viejo instituto de Trejo. Por esos textos se evidencia, desde luego, que a aquel hijo insigne de la Compañía le cupo la gloria de dar una nueva orientación a los estudios filosóficos en el seno de nuestra Universidad, franqueando las puertas de sus aulas a las enseñanzas, cuestiones y problemas de la moderna filosofía. No estaban, pues, cristalizadas en sus cátedras, inviolablemente, incommoviblemente, las doctrinas de Aristóteles, bajo el régimen de los hijos de San Ignacio, y es antojadiza, por ende, injusta a todas luces, la acusación de *quietismo* hecha a éstos, en su carrera de educadores, por don Vicente Fidel López y otros que han seguido sus huellas: estancamiento fatal, atribuído por el citado historiador rioplatense, a la ausencia “de la noción de la patria y de las libertades del espíritu”, en los religiosos de la Compañía. (1).

Los antecedentes de donde he derivado estas conclusiones,

(1) Historia Argentina, tomo I, pág. 219, nota, 1.ª edic.

vienen por otra parte, y lo digo sin jactancia, a confirmar mis ideas sobre la materia, reflejadas en las siguientes líneas que reproduzco de mi modestísimo ensayo intitulado "Cultura y Beneficencia durante la Colonia." (1).

"¡Cosa extraña!... La obra de Carlos Tercero, — traducida tanto en la reforma de los estudios universitarios y el despertar intelectual, promovidos por aquél, como en el proceso extraordinario, admirable, de las expediciones científicas, que fueron su consecuencia inmediata y gloriosa: el pensamiento del célebre monarca, digo, — tuvo entre nosotros, así en el Río de la Plata como en el Tucumán, por *precursora* de primera fila, a la Compañía de Jesús: la que, a su turno, contó por exponente, sobre el campo de sus iniciativas, al cuerpo de profesores que regentaba la Casa de Trejo.

"Por el Deán Funes sabemos, escribe el doctor Garro, que la Universidad (de Córdoba) reformó favorablemente su enseñanza en el último tiempo de la dominación jesuítica, dando merecida importancia *al estudio de la naturaleza*, del dogma y de la disciplina. "Seis o siete años antes de la expulsión, salieron ya cursos y materias que no desdeñaría el buen gusto, — decía en 1801, el obispo Moscoso en su Informe al Trono, redactado por el Deán."

Como acaba de verse, por el testimonio de Miranda, hay que buscar el punto inicial de la aludida reforma docente casi tres lustros más atrás del extrañamiento de la Compañía.

Y para dar fin a este parágrafo, permítame el incansable y fecundísimo publicista señor Ingenieros hacer de Mentor, a semejanza suya respecto de la Universidad de la Plata, y proponerle que si por ventura hubiese de reeditar mañana su "Contenido Filosófico", no pierda de vista los datos tan valiosos suministrados por el biógrafo de Muriel y las siguientes sesudas observaciones del doctor Joaquín V. González, a propósito del

(1) Cap. XII, pág. 252 y siguientes.

régimen docente en vigor otrora en la Universidad de Córdoba del Tucumán.

“¿Conocemos todo el material histórico necesario para un juicio concluyente? Nos atrevemos a afirmar todo lo contrario; porque aparte de los vacíos bibliográficos, biográficos y didácticos de las obras de historia relativas a esos asuntos, . . . aparecen cada día, descubiertos entre los escombros de los viejos conventos, o entre las ignotas arcas de las antiguas familias disueltas, nuevos documentos inéditos, libros de textos y *relatos de vidas que modifican* las referencias más autorizadas; lo que induce a pensar que, *por lo menos, es inoportuno formular afirmaciones irrevocables*, respecto al contenido real y alcance verdadero de las enseñanzas universitarias que mantuvieron en Córdoba, alzado el cetro de la influencia y del prestigio en tan extensa región del virreinato.” (1).

Concluido su Curso Filosófico,—1749 a 1751,—y hecha por Muriel el 15 de agosto del último de los años expresados, la profesión solemne de los cuatro votos, nombrósele *Ministro* del Colegio Máximo, especie de ecónomo o “Maestro de la Casa, que proveía al bien universal de ella, así en lo espiritual como en lo temporal. . . .”

A fin de suavizar un tanto la aridez de estos apuntes, quiero dar cabida en este sitio a algunas circunstancias cómicas, que señala Miranda, relacionadas con la vida *ministerial* de su héroe, y que aún en medio de la hilaridad a que provocan, ponen no obstante, bien de manifiesto la fortaleza de ánimo y el poder de resistencia que distinguiera a la víctima.

Habla, pues, el biógrafo.

“Por razón de su oficio debía el Ministro acompañar a los Hermanos estudiantes a la casa de campo o “Estancia”, como allá dicen, (Caroya), donde al fin del año esco-

(1) «Hombres e Ideas.—Educadores»: *La enseñanza pública hasta 1810*, pág. 97-98.

lástico iban a tener sus vacaciones por quince días. Distaba ésta del colegio como unas siete leguas, que todos hacían a caballo al uso de América, que es decir, al galope o a media rienda la mayor parte del camino, de modo que frecuentemente se tragan en una hora tres o cuatro leguas españolas. Los recién llegados de Europa, que allí llaman *chapetones*, novicios en este modo de caminar arrebatado y velocísimo, antes de acostumbrarse y criar callos, tienen mucho que padecer en aquel violento ejercicio, quedando lastimados y aun perdiendo parte de la piel de las posaderas con vivo ardor y dolor de aquella parte. Si no temiera que fuera ageno de la gravedad de mi asunto, pondría aquí algo de lo que un estudiante novatón en este modo de caminar (a quien yo conocí mucho), y que había pasado por esta prueba dolorosa, que allí se llama *matadura*, dijo, no sin alguna gracia, aludiendo a ella:

Aqueste galopar desaforado
y trotar violento, me maltrata,
me muele, me machuca en tanto grado,
que, si no me da muerte, al fin me mata.

Tuvo pues nuestro Padre Ministro que atravesar, en su calidad de chapetón, más de una vez por esta prueba, pero sin quejarse jamás ni dejar nunca de acompañar a sus hermanos en sus largas correrías de a ocho, diez y aun más leguas a caballo, por muy dolorido y desollado que estuviere. Y cuando los compañeros, movidos a compasión por sus torturas, le proponían marchar al paso, él les contestaba con gracia: “¡Qué!... ¿me tienen acaso por tan poca cosa, que yo no pueda hacer ya hombre, lo que hacen unos muchachos?...”

Hecha dejación del *Ministerio*, se le confió el aula de Teología Moral y Escolástica, “en cuyo desempeño dió desde luego luminosas pruebas de su talento y preparación.” Dictó esta cátedra durante un quadrienio y la abandonó en 1757, para hacerse

cargo de la Rectoría del Colegio de Monserrat, cargo que debió de investir sólo unos meses, porque el mismo año el Padre Alonso Hernández le tomó por su secretario, “para valerse de su excelente pluma y de su consumada prudencia en los espinosos negocios, que entonces ocurrían en la Provincia, con ocasión del famoso tratado de la Línea Divisoria, estipulado entre las dos coronas de España y Portugal.” En calidad de tal partió de Córdoba para Buenos Aires a fines de 1757, con el nuevo Provincial. Algún tiempo después, habiendo estallado la rebelión de los indios Guaraníes y sido, por ende, reclamada su presencia en el teatro de la lucha, delegó el Padre Hernández en la persona de su secretario la visita de la Provincia, exceptuado el Distrito de Misiones. Al propio oficio llamóle en 1760 el P. Visitador Con-tucci; en 1762 se le confiaba el Magisterio de Novicios, y luego el de Instructor de *Tercerones*, que así se apellidaba a los que en el Noviciado habían hecho la tercera aprobación, puestos que reclamaban una virtud y tacto especialísimos. Finalmente, en 1764, la Congregación Provincial de los suyos, celebrada en Córdoba, le designó por uno de sus Procuradores en el Viejo Mundo, destino para el cual se embarcó en el propio año, cruzando nuevamente el Océano a los diez y ocho años, más o menos, de haberlo surcado por primera vez.

Realizadas las gestiones encomendadas a su oficio ante las Cortes Pontificia y de Madrid, radicóse temporariamente en ésta, yendo a hospedarse en el Colegio Imperial de su Orden. Allí se ocupó en reclutar religiosos para las misiones de su Provincia, en América y en otras tareas no menos delicadas y proficuas, de que da cuenta su biógrafo en estos términos: “Tradujo del francés al español, con ánimo de imprimirla, la bellísima *Historia del Paraguay*, escrita por la excelente pluma del P. Pedro Francisco Javier de Charlevoix. Trató de estamparla en Madrid, como tam-

bién otras tres obras, que llevaba preparadas desde la América. La primera de estas tenía por título: *Fasti Novi orbis, et Ordinationum Apostolicarum ad Indias Pertinentium Breviarium cum Adnotationibus*, de la cual daré en breve alguna idea. La segunda se intitulaba así: *Relación de las Misiones vivas de los Jesuitas del Paraguay*. La visita general, que escribí haber hecho de aquellas Misiones, le puso en estado de poder escribir con mucho dominio y exactitud este libro. Y la tercera, fué la *Vida del Apostólico Padre José Pons*, Jesuita Misionero de la Provincia del Paraguay. Se presentaron dichas obras al Consejo, así para la censura, como para la licencia de imprimirlos. Pero, como ya entonces, (corría el año de 1766) se iba fraguando (si ya no estaba del todofraguada) la tempestad, que por fines de marzo del año siguiente había de caer, y en efecto cayó sobre las cabezas de todos los Jesuitas existentes en los dominios de España, y ya no era tiempo de imprimir en Madrid glorias de los Jesuitas, sino Decretos y Pragmáticas de ignominiosos Destierros; se fue procrastinando con varios pretextos o colores la censura y la licencia: y paró la impresión pretendida de dichas obras en la Expulsión del Autor, y de todos sus hermanos, de los Dominios de España, bien que algunos años después se imprimieron en otra parte todas estas obras, y algunas otras del mismo autor, con todas las licencias necesarias, como se dirá en su lugar.

“Otra obra trajo consigo de la América con ánimo de darla al público, si las circunstancias del tiempo lo permitiessen. El título de ella era: *Recurso de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús al Tribunal de la Verdad, y de la Inocencia, en la causa de la execución, y sucesos del Tratado de la Línea Divisoria de Límites entre las dos Coronas de España y Portugal*. Bajo de este título escribió una Historia Apologética de la conducta del General de la Compañía, y de los Jesuitas del Paraguay en orden de la execución de aquel Tratado, y de la guerra hecha a los Indios por los dos Ejércitos Español y Portugués como de los sucesos de ella, y anulación del tratado....

Pero, como por una parte conoció el P. Muriel después de su arribo a Madrid, que corrían tiempos inoportunos para publicar la obra, y por otra el prudentísimo P. Mourin le aconsejó que esperase a ver qué giro tomaban nuestras cosas en España; el P. Domingo no trató por entonces de publicarla; así de esta obra, como de la del *Fasti Novi Orbis*, me consta, que quedaron los borradores en el Archivo de la Provincia, existente en el colegio de Córdoba, y allí deben estar, o en donde hayan sido trasladados los papeles del Archivo, si alguna mano no los ha hecho desaparecer. Y digo que me consta, por lo que voy a referir sinceramente.

“Sabía yo por alguna confianza, que el P. tenía conmigo, que había algunos años que traía entre manos la citada obra del *Fasti Novi Orbis*. Bien que no sabía nada de las otras tres expresadas. Y hallándome de asiento en el colegio de Córdoba al tiempo que fué electo Procurador General a Europa, yéndolo a visitar una vez, como tres meses antes de su partida, le dije: *¿Y en qué Estado tiene V^aR^a su Breviario?* (lo llamé así, porque este nombre daba él en el título de la obra á la Sinopsis de las Bulas Pontificias para las Indias). A esta pregunta, abrió un cajón de la mesa de su estudio, y sacando de él todos los borradores de las quatro obras referidas, me los entregó diciéndome: *Ahi verá V^a R^a, en qué estado se halla mi Breviario. Léalo despacio, como también todos esos papelillos, y al leerlo vaya notando lo que juzgare digno de corrección; porque hasta ahora ninguno los ha visto, y ninguno sabe siquiera, que yo me haya divertido en escribirlos, sino V^aR^a, que tiene noticia solamente del Breviario.* Quedé aun más admirado de su humildad en sugetar en cierto modo sus obras a la censura de un tan inepto como yo, que obligado a la singular firmeza de confiarme la lectura de ellas. Y habiéndolas leído todas a mi gusto, sin hallar en ellas cosa, que mi corta capacidad juzgase digna de corrección, se las restituí con mi agradecimiento. En las dos del *Recurso* y del *Breviario* observé, que en la frente de ellas havia escrito de su puño esta advertencia: *Manuscritos Pertenecientes*

al archivo de Provincia (como me dijo después): Si yo me ahogo en el mar, queden aquí los borradores, que acaso en algún tiempo podrían servir de algo.

Entre tanto, el reclutamiento de sugetos para las Indias habíase desarrollado con éxito. “Nuestro Cathólico Soberano y el general de la Compañía, prosigue Miranda, habían concedido (al P. Procurador), hasta el número de ochenta. Yo los habia recogido en una gran casa, que teniamos en el *Puerto de Santa María*, llamada *El Hospicio*, porque en ella, se hospedaban todos los Misioneros, que pasaban á las Indias. Ya por este tiempo estaba resuelta la Expulsión de los Jesuitas de todos los dominios de España, que de allí a poco se havia de executar, y se executó. Pero hasta el tiempo de la ejecución, por razones que para ello tendría el Ministerio de España, tuvo la resolución tan zelosamente secreta, que el publicar el Decreto y el ejecutarlo fue todo uno. Para no dar pues sombra de rezelo ó de sospecha á los Jesuitas, y para disimular más el mortal golpe, que había resuelto darles, no tuvo aquel Ministerio ó no mostró alguna dificultad en la concesión de la licencia para la nueva Misión, ni en dar el subsidio, ó ayuda de costa, que la liberalísima piedad de los Reyes Cathólicos acostumbraba dar para la conducción de los Misioneros. Pero pasó más adelante la política disimulación del Ministerio; porque, recogida ya la Misión en dicha ciudad del Puerto, y dispuesto todo para el viaje, dejó que se hiciesen a la vela con la mitad de ella, consignada al cuidado y a la superioridad del P. Francisco Javier Varas, Procurador General de la Provincia de Chile que en el navío *San Fernando* conducía otra Misión, para dicha su Provincia: quedando entre tanto el P. Muriel, en el Puerto de Santa María, para transportar en otra oportunidad el resto de su Misión y siempre con su empleo de Procurador General á la vez que de Maestro de Novicios e Instructor de Tercerones, generoso pelotón de valientes que él en persona había de conducir para América, asi que se le notificase la orden. Pero ni se prolongó por mucho tiempo este magisterio ni tro-

cosa en realidad aquella hermosa perspectiva; porque teniendo ya el Gabinete de Madrid sobre los jesuitas otros ocultos desig-nios, llegó dentro de poco una disposición Real que solo permitía el pasaje para América a los Religiosos ya sacerdotes: orden que fué modificada en seguida por otro Real Decreto en que se disponía que cuantos jesuitas existiesen en los dominios de Es-paña, sacerdotes y no sacerdotes, pasasen desterrados a Italia “para siempre”. El histórico documento llevaba al pie esta fecha, 27 de Febrero 1767, y fue notificado a Morelli y a sus compañeros de claustro, el 3 de Abril de aquel año, en el Puerto de Santa María.

La expulsión de los Jesuitas de las Misiones de América y el confinamiento de ellos en Italia, a la vez que suscitan en nues-tra alma movimientos de indignación y de protesta, haciéndonos sentir con toda su vehemencia el *iniquos odio habui* del Salmista, ponen en nuestros labios el *O felix culpa!* que entona la Iglesia Católica el Sabado Santo, al misterio de la Crucifixión. Muchos de aquellos porscriptos, sabios profesores y misioneros celosos, aprovecharon las noches polares de su estancamiento para dedi-carse a las tareas de la pluma y legarnos, como nos dejaron de hecho, los frutos de su ingenio, de su ciencia y experiencia en páginas inmortales, muchas de ellas desaparecidas hasta hoy, por desgracia. Entre esos nisignes obreros del pensamiento cristiano, se destaca con lineamientos propios el P. Domingo Muriel, el cual aunque escribió *de omni re*, distingióse sobre todo como his-toriador y jurista.

“Habíalo dotado el cielo, escribe Miranda, de un ingenio agudo, sólido, penetrante y mal contentadizo con las primeras apariencias de las cosas, por más brillante que fuese la superficie; y así, no dictaba o defendía una sentencia, hasta haber examinado y descubierto, á la verdad todos sus fondos. A esta natural pro-

piedad de su entendimiento, se añadía una vasta extensión de conocimientos en todas las facultades que no eran ajenas de su estado; porque además de la Filosofía antigua y moderna y de las theologías Moral, Escolástica y Dogmática, era muy versado en el estudio de la Sagrada Escritura, Santos Padres, de los Concilios, de la Disciplina Eclesiástica, de la Historia Eclesiástica, Profana y Natural, de los Derechos Canónico, Civil y Municipal de España y de las Indias. Fuera de la nativa, que poseía con eminencia, sabía varias lenguas, como la Latina, la Francesa, la Portuguesa, la Italiana, ni era del todo forastero en la Griega, la qual estudió después, más de propósito, como también la Hebrea. En todas ellas había leído y notado los pasages más selectos, así de los poetas como de los escritores más señalados en ellas, porque siempre leía (por decirlo así) con la pluma en los dedos. Era muy culto en las Letras Humanas, y estaba rico de todo género de erudición, como se ve en las obras, que dejó estampadas y otras prontas para la estampa. Todo era grano escogido y substancia en sus tratados, que además de lo dicho, tenían la singularidad apetecible, utilísima y aún necesaria en aquellas Regiones, de tocar y desentrañar los puntos análogos concernientes a las Indias, donde así por las Constituciones Pontificias dadas para el Nuevo Mundo, desde su descubrimiento y conquista hasta ahora, como por las Reales Providencias contenidas en la *Recopilación de las Leyes de Indias*, en nada contraria al Derecho Canónico, hay cierto Derecho Municipal Indico-Eclesiástico, comunmente ignorado, ó á lo menos no tocado de los autores moralistas europeos.

Solía decir el P. Domingo Muriel, según relata su discípulo, que el hombre que entierra los talentos de que le ha dotado el Cielo para servir a sus semejantes, no es siervo fiel de Dios; que la Sabiduría no se recibe de lo Alto “como don que puede perderse o sepultarse con nosotros mismos, sino como un empréstito, que debemos hacer pasar a nuestros sucesores”; y en fin, “que podían contarse por enemigos del género humano cier-

tos avarísimos ingenios que antes quieren que se entierren con ellos en el sepulcro los talentos de las Ciencias y de las Artes, de que son ricos, que dejar esta utilidad a los venideros por medio de la estampa.”

Y para aquilatar con ejemplo estos aforismos tan sabios, dedicóse en el retiro de su vida privada, a escribir.

Y aquí entra el biógrafo Miranda a hacer la enumeración y juicio crítico de las obras publicadas por su héroe, místicas, filosóficas, teológicas, apologéticas, de historia, jurisprudencia civil, Derecho Canónico, etc; pero no siéndome posible dar cabida en este sitio a todas esas anotaciones, de valor inapreciable, me limitaré a reproducir únicamente las relativas a dos de aquellos libros, los más celebrados quizás y de una actualidad que no vacilo en clasificar de siempre antigua y siempre nueva: el que ha merecido por parte de la Universidad de la Plata los homenajes de la reedición, y contribuido en primera línea, según mi modo de ver, a popularizar en ambos mundos el nombre de su autor. Uno y otro han sido mencionados, no sin los debidos respetos, por las publicaciones aludidas, de Ingenieros y Molinari.

He aquí, pues, *ad pedem litteræ*, las apuntaciones bibliográficas en referencia, una de las cuales no es sino la ampliación de su similar, ya esbozada en otra parte por el biógrafo de Muriel. ¡Sorprende verdaderamente entre otras circunstancias señaladas por éste, la serie de visicitudes y contradicciones por que atravesó Morelli, para la publicación de sus libros!

Dió a la estampa en Venecia, el año de 1776, un grueso volumen en cuarto con este título: *Fasti Novi Orbis et Ordinationum Apostolicarum ad Indias Pertinentium Breviarium cum Adnotationibus*: obra a juicio de los que lo tienen en esta materia, muy docta, de mucha fatiga, y utilísima, principalmente para los Tribunales, tanto Eclesiásticos, como Seculares de Indias y no menos para los Párrocos, Regulares, y para toda la gente de Curia. El asunto de ella principal es dar una noticia de todas las Bulas Apostólicas, que han salido para las Indias, desde su des-

cubrimiento hasta el año de la impresión de dicho libro, comentándola donde hay necesidad, y concordando con ellas el derecho Municipal de España relativo a las Indias. No faltaron Censores de la obra, que notaron a su autor de *demasiado Realista*, y acérrimo defensor de los derechos de los Reyes Catholicos sobre las Indias. No es de extrañarse tal censura en la Italia, donde se imprimió la obra, y donde dominan opiniones contrarias en punto de Regalías: y por eso se hallan puestos en el Indice de los libros prohibido por la Sagrada congregación del Indice los Libros de Solorzano, Frasso, González de Salcedo, Juan Luis Lopez, y otros autores Españoles defensores de las Regalías.

Quando se vino a tratar de la edicion de esta obra, empezaron las dificultades, oposiciones, y contratiempos, que dieron al P. Muriel no poco que padecer. Enviandola a Venecia, para que allí se imprimiese con las licencias necesarias, y después de haber consentido en que se omitiesen algunas cosas corrientes entre los más graves Autores Españoles (y entre ellas una en materia de Diezmos), pero contrarias a las opiniones reinantes entre los Italianos, se halla en Faenza con dicha obra impresa con sola la licencia de los Señores Reformadores de los Estudios de Padua en virtud de la aprovación del Revisor Publico, pero sin la del Rev^{mo} P. Inquisidor Dominicano, que por no sé que motivo no la quiso conceder, aunque se le pidió, como aqui se acostumbraba entonces. Y digo entonces: porque cuando esto escribo, hoy 24 de junio de 1797, no había esta dificultad, habiendo sido abolido en Venecia, y en toda la Italia, menos en el Estado Pontificio, el Tribunal de la Inquisición, que casi en toda ella estaba en manos de los Padres Dominicanos.

Temiendo pues el Padre Muriel con fundamento, que sin la licencia del Inquisidor no tendría su libro curso en el Estado Eclesiástico, por consejo de no sé quien, embió a Florencia algunos centenares de copias. El librero, á quien las despachó para su venta hizo bancarrota. Se embió un poder jurídico, para recaudarlas, ó el dinero, si se habían vendido, pero el siervo de Dios:

se quedó sin los ejemplares, y sin el dinero. Mas esto es poco. Envíanle de Venecia otra gran cantidad de ejemplares por la vía de Ferrara, caen estos en manos del Rev^{mo} Inquisidor de aquella ciudad que los embarga y detiene a título de no tener aquella obra la licencia del Santo oficio de Venecia; y después de varios dares y tomares, lo más que pudo conseguir fue que dejase volver los libros a Venecia. Y como si estos contratiempos no bastaran, sobrevino la desgracia de haber entrado el agua en Venecia, en el almacén donde estaban dichos libros, cuya mayor parte se perdió. A otro, que no estuviera tan abastecido de celo, de paciencia, y de constancia como él, con estas historias se le hubiera caído la pluma de la mano. Pero esto es solo un rasguño de lo que había de padecer por razón de sus libros.”

Y permítaseme alterar, aunque sea de paso, mi programa de transcriptor, interpolando en este sitio, así por su capital importancia como por su íntimo enlace con la nota bibliográfica precedente, la consagrada por nuestro sabio guía al eruditísimo libro que diera a luz el año de 1779, también en Venecia y en un tomo in folio, bajo el rubro de *Historia Paraguajensis, Petri Francisci de Charlevoix, ex Gallio Latina, cum Animadversionibus et supplemento*”. El autor de ella, un francés, es bien conocido en el orbe Literario por su excelente pluma, así en esta, como en varias otras obras suyas. Llegó con su Historia del Paraguay hasta el año de 1750; y todos los prácticos de las cosas de Indias se maravillan cómo un hombre que escribía en París, pudo dar a luz una Historia tan exacta, cuando la mayor parte de los escritores de las cosas de la América Meridional, que no han estado en aquellas regiones, y vístolas por sí mismo en vez de Historia nos dan Romanzes. No así el jesuita Charlevoix, que fundado parte en la Historia Latina del P. Nicolás del Techo, parte en los libros del Doctor Xarque, parte en las memorias recibidas de los jesuitas del Paraguay; y porque en los muchos y seguros documentos, que le franqueó la Secretaría de Indias, formó una Historia que merece nombre de tal. Con todo eso, en una infinita variedad de

materias, que comprende, no es de extrañar se le escapasen algunos pequeños defectos, que el P. Charlevoix tenía intension y deseos de enmendar en la 2ª edición, que pensaba hacer de dicha Historia: para lo qual embió a los jesuitas del Paraguay un exemplar de la 1ª, pidiéndoles sinceramente la corrección ó nota de las faltas. Pero prevenido de la muerte no lo pudo hacer. Mas lo que él no hizo, lo executó el P. Muriel en la traducción latina con sus Animadversiones ó notas. Ni havia persona, más capaz de corregir, y rectificar aquellos descuidos, que el P. Domingo, así por su vastísima erudición, y buena crítica, como por haver recorrido en su visita casi todas aquellas Regiones, y por ser el hombre más impuesto en las cosas del Paraguay.

Infatigable siempre en sus tareas de escritor (prosigue el P. Miranda) dió a luz su tan famoso *Jus Naturæ et Gentium apud Indos Meridionales attenuatum Cur?*... Preséntalo a la revisión del Santo oficio de Faenza, y éste lo manda al de Roma, como había hecho con los *Monumentos* (otra obra de él). Allí se examina con la mayor atención, como lo pedía la delicadeza del asunto, en que se trata de concesiones, privilegios y dispensas á favor de los Indios Neófitos ó recién convertidos, las quales parecen chocar con aquellos dos derechos. Examinada la obra, se detiene años y años sin aprobarla ni reprobarla. El agente o apoderado del P. Domingo en Roma, después de otros muchos pasos inútiles, presenta un Memorial á aquel Santo Tribunal, pidiendo una de tres cosas; ó que se le dé traslado de las proposiciones censurables (si alguna había), para que el autor, según lo dispuesto por Benedicto XIV en 3 de julio de 1753, respondiese, y se justificase ó que, si nada digno de censura había, se concediese la licencia para la impresión; ó que si el Santo oficio por algunos motivos secretos no la quería ó no la podía dar, se restituyese la obra al autor, prometiendo como apoderado suyo, en la manera más solemne, en nombre de él mismo, que no se imprimiría el libro sin la facultad de Santo oficio. El Asessor de aquel Tribunal dijo que nada había en dicha obra contrario á la Fé, ni á las

buenas costumbres, ni al respeto debido a los Soberanos; pero sin embargo, la licencia de imprimirla no se dió, y el original, ni entonces, ni después se restituyó al autor, y hasta ahora está detenido en Roma. Será también por aquellas benditas *Criticas Circunstancias de los tiempos*.

¿Y qué hacía el P. Muriel en este contratiempo de su obra? Nada ignoraba de lo que pasaba en Roma acerca de ella, pero, como sino fuese suya, se estaba en Faenza con una paz Octaviana, escribiendo siempre y por no faltar un ápice a aquella subordinación y respeto al Santo Oficio, que hacían heroica su obediencia, ordenó a su apoderado que desistiese de hacer ulteriores pasos; porque siendo éste no menos capaz que fogoso y activo, trataba de formar un enérgico Memorial y presentarse con él al Soberano Pontífice.

Mientras que en Roma corría esta fortuna aquella obra, estampó en Venecia el año de 1791 otra, en parte muy semejante, con este título: *Rudimenta Juris Naturæ et Gentium*, en la cual impugna, siempre que le salen al camino, á Puffendorff, Heineccio, Barleeyrac, y á otros juristas Heterodoxos, y al mismo tiempo inserta oportunamente muchos puntos delicados del Derecho Indico-Hispánico. En la edición de esta obra no hubo contraste que sufrir. El revisor público de Venecia la halló libre de toda censura, y con su aprobación pasaron á dar la licencia los Señores Reformadores del Estudio de Padua, y con ella sola se imprimió, no siendo absolutamente necesaria la aprobación, ni la licencia de aquel Rev^{mo} P. Inquisidor, á quien el agente del P. Domingo no acudió para pedirsela, sabiéndose ya por lo sucedido con la obra de los Fastos la disposición de ánimo de su Rev^{ma} Pateridad.

“¿Y qué escribía (querrá saber alguno, pregunta Miranda) cuando le sorprendió la enfermedad que le llevó al sepulcro? Estaba trabajando y dejó casi concluida otra obra, y es la traducción al español de su misma obra latina, que antes dije: *Rudimenta Juris Naturæ et Gentium*, pero enriquecida y aumentada

casi en un tercio: la cual, por las muchas y selectas cosas particulares, que contiene, concernientes al Derecho Indico-Hispánico, no dudo que sería muy aceptada y útil a nuestra Nación, (el P. Miranda era español), y quizás su docto autor la emprendió con la mira de hacer á España y á sus Américas este servicio, buscando en aquel generoso y culto país alguna mano benéfica, que la entregase á la prensa.”

Y a propósito de su fallecimiento, éste ocurrió en la ciudad de Faenza, el 23 de Enero de 1794, á las seis de la tarde, contando el venerable jesuita, á aquella hora, la edad de 77 años, diez meses y once días. “Vida espaciosa y dilatada, exclama aquí su biógrafo, si se ha de medir por el volumen de los años y si ha de calcularse por la serie innumerable de sus gloriosas fatigas y méritos heroicos, pero vida breve y concisa, si se atiende a la utilidad que prestaba a sus semejantes, con sus oraciones, sus virtudes, sus ejemplos y sus trabajos literarios.”

PABLO CABRERA.

Pbro.
